



Consejo

Distr. general
23 de julio de 2018
Español
Original: inglés

24º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 16 a 20 de julio de 2018

Tema 12 del programa

Informe de la Presidencia de la Comisión

Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por
la Comisión en su 24º período de sesiones

Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa al informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Recordando su decisión [ISBA/23/C/18](#),

1. *Toma nota con aprecio* de los informes presentados por la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la primera y segunda partes del 24º período de sesiones¹ y de la nota informativa de la Comisión sobre un proyecto de reglamento de explotación de los recursos minerales de la Zona²;
2. *Acoge con beneplácito* que continúe la labor de la secretaría y de la Comisión sobre el reglamento de explotación, y solicita que se siga trabajando en el reglamento con carácter prioritario;
3. *Solicita* que las recomendaciones de la Comisión sobre el proyecto de reglamento actual y su próxima versión se distribuyan con suficiente antelación a la sesión del Consejo en la que se estudien para facilitar su examen y debate a fondo, y pone de relieve la necesidad constante de apertura y transparencia;
4. *Solicita* a la Comisión que examine, según proceda, las comunicaciones recibidas desde el 23º período de sesiones en el contexto de su labor, en particular sobre el proyecto de reglamento: la comunicación de Alemania relativa a sugerencias para facilitar la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos³; las de Argelia en nombre del Grupo de los Estados de África relativas a una solicitud de examen por el Consejo de la propuesta del Grupo de los Estados de África para la puesta en marcha de la Empresa y a una solicitud de examen por el Consejo de la

¹ [ISBA/24/C/9](#) e [ISBA/24/C/9/Add.1](#).

² [ISBA/24/C/20](#).

³ [ISBA/24/C/18](#).



propuesta del Grupo de los Estados de África sobre el modelo económico/régimen de pago y otros asuntos financieros en el proyecto de reglamento de explotación objeto de examen; y la de Bélgica relativa al fortalecimiento de la capacidad científica medioambiental de la ISA; así como el informe del Secretario General sobre las consideraciones relativas a una propuesta del Gobierno de Polonia de una posible operación en régimen de empresa conjunta con la Empresa⁴;

5. *Solicita* a la Comisión y a la Secretaría que apliquen, según proceda, las recomendaciones que figuran en la comunicación presentada por los Países Bajos titulada “Sinopsis de las medidas, los medios y las actividades existentes en relación con la protección y preservación del medio marino en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”⁵, dentro de los límites de los recursos disponibles;

6. *Observa con reconocimiento* que la Comisión ha examinado 27 informes anuales sobre las actividades realizadas por los contratistas en 2017, acoge con beneplácito, en particular, la presentación por la gran mayoría de los contratistas de informes bien estructurados que se ajustan al modelo publicado por la Comisión, aunque lamenta los casos en que los contratistas no han cumplido los requisitos de presentación de informes, y también lamenta que, al ritmo actual de progreso, algunos contratistas corren el riesgo de incumplir sus compromisos de los cinco primeros años de los planes de trabajo establecidos en sus contratos de exploración;

7. *Pone de relieve* la importancia de que los contratistas tengan en cuenta el asesoramiento de la Comisión sobre los informes anuales y respondan a él de manera oportuna;

8. *Solicita* al Secretario General que comunique a los contratistas y a los Estados patrocinantes pertinentes las diversas cuestiones señaladas durante el examen por la Comisión de los informes anuales de los contratistas;

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la información relativa al cumplimiento por los contratistas de los planes de trabajo de exploración⁶, solicita que el Secretario General informe anualmente al Consejo señalando presuntos casos de incumplimiento y las medidas reglamentarias recomendadas o que se tuviera previsto adoptar de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982⁷ y el reglamento sobre prospección y exploración, incluidas las sanciones pecuniarias impuestas por el Consejo, e invita al Estado o los Estados patrocinantes a que faciliten información relativa al incumplimiento y las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los contratos de exploración, de conformidad con el artículo 139 de la Convención;

10. *Insta* a todos los contratistas a que cumplan su obligación de presentar informes y a que hagan públicos y de fácil acceso sus datos ambientales, observando que la Autoridad necesita que todos los contratistas recojan muestras de manera sistemática y comuniquen plenamente los datos ambientales y geológicos en formato digital para apoyar, entre otras cosas, la elaboración de planes regionales de gestión ambiental;

11. *Reconoce* que la mayoría de los contratistas han ejecutado cabalmente programas de capacitación y ofrecido nuevas oportunidades de capacitación;

⁴ ISBA/24/C/12.

⁵ ISBA/24/C/15.

⁶ ISBA/24/C/4.

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1836, núm. 31364.

12. *Hace notar* los talleres sobre medio ambiente celebrados en Qingdao (China) en mayo de 2018 y en Szczecin (Polonia) en junio de 2018, y aguarda con interés recibir los informes de esas reuniones;

13. *Hace notar también* que del 27 al 29 de septiembre de 2017 se celebró en Berlín un taller técnico sobre los criterios para la selección de zonas de referencia para los efectos y zonas de referencia para la preservación, que en el segundo semestre de 2018 se celebrará un segundo taller dedicado a examinar el estado de la aplicación del Plan de Ordenación Ambiental para la Zona de Clarion-Clipperton del Océano Pacífico Central, y que los días 29 y 30 de octubre de 2018 se celebrará en Bangkok un tercer taller, organizado conjuntamente por la secretaría y el Comité Internacional para la Protección de los Cables Submarinos; y alienta a la secretaría a que colabore estrechamente con la Comisión y los miembros de la Autoridad para anunciar con suficiente antelación estos y otros talleres y asegurar la más amplia participación de todos los Estados partes y otros interesados;

14. *Alienta* a la Secretaría y la Comisión a que avancen en la elaboración de planes de gestión ambiental en otras zonas internacionales de los fondos marinos, en particular las zonas en que se han adjudicado contratos de exploración, recordando el párrafo 60 de la resolución 70/235 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2015;

15. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por la secretaría en la aplicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad, en particular el acceso público a los datos no confidenciales, y observa que se prevé que la base de datos comenzará a funcionar a fines de octubre de 2018;

16. *Observa* que, debido a la pesada carga de trabajo de la Comisión y a la falta de tiempo, la Comisión no pudo examinar otros asuntos remitidos por el Consejo, y solicita al Secretario General que vele por que se sigan asignando tiempo y recursos suficientes para apoyar la labor de la Comisión, especialmente en relación con las cuestiones prioritarias, entre ellas los nuevos avances relativos al proyecto de reglamento de explotación;

17. *Observa con preocupación* el elevado déficit del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación en las sesiones de la Comisión y del Comité de Finanzas de los miembros de esos órganos procedentes de países en desarrollo, acoge con beneplácito las contribuciones hechas e insta a que los miembros de la Autoridad, así como otros Estados, organizaciones internacionales pertinentes, instituciones académicas, científicas y técnicas, organizaciones filantrópicas, empresas y particulares, aporten contribuciones adicionales al fondo;

18. *Alienta* a la Comisión a que celebre sesiones abiertas con más frecuencia a fin de fomentar una mayor transparencia en su labor;

19. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2017 relativa al informe resumido de la Presidencia de la Comisión⁸, y señala que ese era el segundo informe del Secretario General de esa índole;

20. *Solicita* al Secretario General que informe al Consejo sobre la aplicación de la presente decisión en su 25° período de sesiones, en 2019, y que esa presentación anual de información se mantenga en el programa del Consejo como tema permanente.

244ª sesión
20 de julio de 2018

⁸ ISBA/24/C/6.